



Rad. 680013110004-2021-00026-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El 1 de febrero de 2021 se inadmitió la demanda de SUCESION TESTADA de la causante ROSALBA DUARTE HERNANDEZ (Q.E.P.D.) instaurada mediante apoderado judicial por RAFAEL DUARTE al avizorarse yerros que impedían su admisión. Dentro del término legal concedido el vocero judicial de los demandantes allega escrito de subsanación.

Al acometer el estudio del presente asunto, se advierte que el avalúo catastral del único inmueble relacionado como bien relicto, no se encuentra actualizado para la presente anualidad toda vez conforme al documento aportado para su verificación, esto es el correspondiente certificado de paz y salvo de impuesto predial de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Piedecuesta, corresponde a la anualidad 2019. Pieza procesal necesaria para determinar la competencia de este Despacho conforme lo regla el numeral 5 del artículo 26 del CGP. Requisito de ley que no fue avizorado en auto del pasado 1 de febrero.

En consecuencia, se **inadmite nuevamente** la demanda y de conformidad con el artículo 90 del CGP, se concede el término de cinco (05) días a la parte actora para que sanee la demanda en la forma indicada, so pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °022 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia